

“En la lengua vulgar, que es la vascongada”. Educación masculina y femenina en la Navarra moderna

(“In vulgar language, which is the Basque language”.
Masculine and feminine education in modern Navarre)

Zabalza Seguin, Ana

Univ. de Navarra. Dpto. de Historia. Edificio Bibliotecas. Campus Universitario, s/n. 31080 Pamplona/Iruña
azabalza@unav.es

BIBLID [1136-6834 (2006), 35; 63-76]

Recep.: 25.10.04
Acep.: 21.10.04

El País Vasco y Navarra tuvieron durante la Edad Moderna una tasa de alfabetización superior a otros territorios hispánicos. Entre otros factores, influyó el modo en que las familias valoraron la educación y su influencia en el destino de los hijos. Puesto que las fuentes no cuantifican el coste de la educación, estudiamos los valores transmitidos en la familia.

Palabras Clave: Educación. Alfabetización. Navarra. Edad Moderna.

Euskal Herriak eta Nafarroak gainerako hispaniar lurraldeen alfabetatze tasa baino handiagoa zuten Aro Modernoan. Besteak beste, familien aldetik hezkuntza eta horrek seme-alaben etorkizunean izango zuen eragina baloratzeko era zen faktore bat. Iturriek hezkuntzaren kostua kuantifikatzen ez dutenez, familiaren barnean bideraturiko balioak aztertzen ditugu.

Giltza-Hitzak: Hezkuntza. Alfabetatze. Nafarroa. Aro Modernoa.

Le Pays Basque et la Navarre eurent, durant les Temps Modernes, un taux d'alphabétisation supérieur à d'autres territoires hispaniques. Entre autres facteurs, la façon dont les familles évaluèrent l'éducation et son influence sur le destin des enfants a été très importante. Puisque les sources ne quantifient pas le coût de l'éducation, étudions les valeurs transmises dans la famille.

Mots Clés: Education. Alphabétisation. Navarre. Temps Modernes.

Algunas notas sobre la alfabetización en España

El estudio de la alfabetización en la historia es un tema tan apasionante como complejo. ¿Qué se entiende exactamente por alfabetización? ¿Dónde están sus límites? ¿Quiénes son sus agentes y cuál su grado de eficacia?

Si complejo es el análisis en tiempos recientes, la dificultad aumenta progresivamente a medida que retrocedemos en el tiempo para llegar a los siglos de la Edad Moderna. En esta época, salvo raras excepciones, las fuentes se vuelven opacas respecto a este punto. Nos encontramos en un mundo de personas iletradas, al que en general –o principalmente– sólo tenemos acceso a través de fuentes escritas redactadas por una selecta minoría que conoce los secretos de la lectura, la escritura y las categorías oficiales utilizadas en esos documentos. Estos redactores –escribanos y funcionarios– se convierten así en auténticos mediadores culturales, de manera más o menos consciente.

Esta situación es más aguda en las numerosas áreas de la Península Ibérica en las que la lengua hablada mayoritariamente por la población es distinta del castellano. Tal es el caso que vamos a analizar, el de Navarra en los siglos modernos. Todavía en 1782, y aun en 1803, un sacerdote natural de Elcano (valle de Egüés, en la cuenca de Pamplona) se vio en la necesidad de preparar un tratado sobre el matrimonio en su lengua materna, el euskera. Con esta obra –un comentario sobre el matrimonio cristiano a la luz del Catecismo Romano– Joaquín de Lizarraga, un hijo del pueblo donde ejercía su ministerio, trataba de salir al paso de la costumbre de algunos párrocos que, en lugar de predicar la homilía del domingo, se limitaban a leer sermonarios en latín o castellano ante unos feligreses que no comprendían ninguna de estas dos lenguas. Con su Tratado, Lizarraga confiaba en que al menos así los fieles escucharan la recta doctrina en su propia lengua¹.

Ninguna fuente se aproxima directamente al problema de la alfabetización de la población en el Antiguo Régimen. En el caso del estado español, hasta 1860 no hay un Censo que recoja la instrucción elemental de los individuos; además, como se ha señalado, lo hace de manera desigual². Como se ha escrito,

1. El tratado de Lizarraga, hasta donde sabemos, no llegó a ser publicado. La primera versión, de 1782, se conserva manuscrita en el ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA [AGN], Fondo Bonaparte 7. Fue publicado completo en forma de artículos, respetando su estructura en ocho sermones, con traducción al castellano y estudio crítico: APECECHEA PERURENA, Juan. "Tratado sobre el matrimonio, de Joaquín de Lizarraga (año 1782)". En: *Fontes Linguae Vasconum*, 29, 1978, pp. 339-359; 31, 1979, pp. 71-90; 37, 1981, pp. 215-231; 40, 1982, pp. 523-538; 46, 1985, pp. 283-304; 50, 1987, pp. 251-279 y 56, 1990, pp. 277-301. Posteriormente, la obra del autor ha sido publicada en un volumen: LIZARRAGA, Joaquin, *Doctrina Christioaren Cathechima*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004.

2. MONTORO GURICH, Carolina. Lengua materna, lengua del estado. El papel de la familia en el aprendizaje de las primeras letras en la España del siglo XX. Inercias y cambios. En: FERNÁNDEZ, Cayetano y MORENO, Antonio, (eds.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX*. Pamplona: Instituto de Ciencias para la familia, 2003; pp. 321-349.

"el Censo de 1887 destaca por ser, probablemente, el de mayor calidad del siglo XIX, y no sólo por ofrecer unos datos muy detallados sobre unidades de población –los partidos judiciales– inferiores a las provincias, sino porque su rica información ofrece algunas claves interpretativas sobre la distribución del analfabetismo"³.

Carolina Montoro, en el trabajo mencionado, presenta una sugerente hipótesis a la luz de los datos de este último Censo. Consideramos que merece la pena detenerse en ello, pues casi la única manera posible de acercarse al problema es de modo retrospectivo: es decir, a partir de los datos de alfabetización del momento en que el Estado liberal comienza a realizar progresos (ley de Moyano, de 1857), tratar de explicar este mapa a la luz de la historia.

Lo que Montoro observa es que

"las áreas más estrechamente ligadas al nacimiento del castellano son las que presentan en 1887 los niveles más bajos de analfabetismo"⁴.

Por el contrario, y según esta misma interpretación, los niveles más altos de analfabetismo se observan en el sur peninsular en sentido amplio y en los dos archipiélagos, así como en aquellas regiones que tienen lengua propia: Galicia, Cataluña y Valencia. Sin embargo, se da una significativa excepción en el País Vasco y Navarra, donde, a pesar de hablarse una lengua distinta del castellano, los niveles de analfabetismo son muy bajos. Por último, a juicio de esta autora, es posible reconocer una zona de transición entre las de bajo y alto nivel de analfabetismo, configurado por las provincias leonesas, aragonesas y del sur de la Meseta⁵.

¿Qué interpretación puede darse a este mapa de los niveles de alfabetización? Parece claro que esta distribución responde a raíces históricas hondas; como señala el artículo citado, se trata de fenómenos caracterizados por su inercia.

"En este sentido, tiene un gran interés constatar que entre los siglos XVI y XVIII las áreas más intensamente castellanas o con menores porcentajes de analfabetos –sinónimo de saber leer y escribir castellano– son las que suministraban, casi exclusivamente, de funcionarios a la maquinaria del Estado. En otras palabras, en las regiones en las que el castellano era la lengua materna los individuos tenían ventaja para su promoción"⁶.

Es interesante contrastar este mapa con el del origen de los colegiales mayores en las grandes universidades castellanas entre 1500 y 1700: las

3. *Ibidem*, p. 323.

4. *Ibid.*, p. 324.

5. *Ibid.*, p. 324.

6. *Ibid.*, p. 325.

diócesis que envían el mayor número de estudiantes, con gran diferencia, son aquéllas que coinciden con las regiones más intensamente alfabetizadas⁷. Como razones, puede apuntarse al menor tamaño de los núcleos de población, lo que favorece el más estrecho contacto con maestros y clérigos, agentes de la alfabetización; incluso el mismo clima puede aducirse como explicación parcial. Pero, siendo esto importante, es indudable que se trata también de una cuestión de valores: "qué importancia otorga la familia al hecho de saber leer y escribir"⁸.

"Para autores como Reher, aquí radica el *quid*: se trata de una cuestión de valores. Al fin y al cabo, en España las entidades públicas tienen un papel secundario hasta fechas relativamente recientes, en pleno siglo XX, y es dentro de la familia donde se viven diferentes actitudes hacia el hecho de saber (y aprender) a leer y escribir. Esto permitiría explicar las diferencias en los porcentajes de niños que saben leer y escribir, los perfiles distintos de alfabetización, etc."⁹

La cuestión es por qué se valora de diferente manera. En parte puede explicarse por el impacto económico de la educación formal en la vida de una persona. Como se ha escrito, la demanda de los estudios de humanidades en Navarra durante los siglos XVII y XVIII es eco de lo que sucede en el resto de la sociedad española:

"Al igual que ocurría en Castilla, la latinidad no sólo representaba un símbolo de poder y cultura social; suponía también un cauce profesional para responder a la creciente demanda de escribanos, amanuenses, funcionarios, etc. que reclamaba la emergente sociedad civil del mundo moderno. En Navarra, este fenómeno, unido a una extensa y sólida administración municipalista y a un creciente dinamismo económico del que participaban amplias capas sociales, repercutió favorablemente en la fuerte demanda de estudios humanistas, produciéndose desequilibrios y soluciones muy parecidas a las castellanas"¹⁰.

En busca de una explicación convincente, la autora ya citada ha cruzado la información obtenida de los Censos con otra mucho más reciente, la Encuesta Socio-demográfica de 1991. Se trata de dos fuentes de distinto carácter, pues el Censo realiza una foto fija en un momento determinado de la historia de las poblaciones, mientras que la Encuesta profundiza en la historia de los sujetos entrevistados, analizando, entre otros aspectos, sus años de educación formal. Por tanto, aunque se trate de un análisis realizado en fechas muy recientes, la Encuesta de 1991 nos permite reconstruir con bastante detalle la historia educativa de individuos –hom-

7. *Ibid.*, p. 325-326.

8. *Ibid.*, p. 326.

9. *Ibid.*, p. 327.

10. VERGARA CIORDIA, Javier. Cultura escolar y movilidad docente en las aulas de gramática y latinidad del Colegio de la Anunciada de Pamplona de los PP. Jesuitas en los siglos XVII y XVIII. En: VERGARA CIORDIA, Javier (coord.). *Estudios sobre la Compañía de Jesús: los Jesuitas y su influencia en la cultura moderna (s. XVI-XVIII)*, Madrid: UNED, 2003, pp. 101.

bres y mujeres-, nacidos a principios del siglo XX. Si asumimos que en este terreno, el de la educación, el peso de la inercia es grande, estaremos en condiciones de conocer cómo eran alfabetizados los españoles en distintas regiones¹¹.

Las conclusiones son significativas.

"En el proceso de alfabetización de España es posible rastrear unas inercias históricas provinciales bien marcadas. La localización geográfica del analfabetismo a partir del Censo de 1887 se prolonga a través de la Encuesta sociodemográfica y las cohortes nacidas en las primeras décadas del siglo XX. Estas inercias se caracterizan por, en líneas generales, un norte y centro español más temprana e intensamente alfabetizados frente a un sur más tardíamente alfabetizado.

En este contexto, las provincias con lengua autóctona se han incorporado más tardíamente a la alfabetización, con la excepción de las provincias vascas, asimiladas en este sentido desde muy pronto a las provincias origen de la lengua castellana"¹².

¿Quiénes eran los agentes de la alfabetización? La Encuesta permite también conocerlo. En pocas palabras, en las regiones más intensamente alfabetizadas la instrucción se realizaba primordialmente en la escuela; se trata de las áreas, como hemos visto, que tradicionalmente proporcionaban funcionarios al Estado.

"Quizá las familias de estas provincias tenían ya para estas fechas tan relativamente tempranas¹³ conciencia de la importancia que tenía para sus hijos dedicar un tiempo a aprender a leer y escribir, y como disponían de escuelas cercanas, enviaban a los niños a las mismas. En otras palabras, el Estado tenía un papel importante porque la función de alfabetización había pasado de la familia a la escuela en un momento histórico anterior, para el cual no disponemos de información"¹⁴.

En este punto, conviene resaltar un factor geográfico, ya mencionado más arriba, que debe ser tenido en cuenta al estudiar el proceso de alfabetización, y es la cercanía entre el educador y los estudiantes. El hábitat disperso, o las pequeñas aldeas, favorecían la asistencia asidua de los niños a la escuela; probablemente el número de maestros por habitante era también mayor. Incluso era posible asistir a clase sin descuidar otras tareas, debido a la cercanía. Esto vale tanto para los maestros seculares como para los clérigos que desempeñaron igualmente estas tareas:

11. Cfr. MONTORO GURICH, Carolina. *Op. cit.*, p. 328-329.

12. *Ibid.*, p. 343.

13. El texto se refiere aquí a los comienzos del siglo XX.

14. *Ibid.*, p. 344.

"La Iglesia no sólo se preocupó de difundir la instrucción religiosa, sino también la enseñanza de las primeras letras, contribuyendo así a desterrar el craso analfabetismo reinante entre los seglares. En sus manos estuvo casi exclusivamente en el siglo XVI la instrucción primaria, pues los maestros eran generalmente clérigos y las escuelas solían estar sostenidas con las rentas eclesiásticas. Esto sucedía especialmente en los pueblos donde el sacristán, casi siempre clérigo, desempeñaba simultáneamente el cargo de maestro de primeras letras. Una de sus obligaciones esenciales, inculcada con frecuencia en los mandatos de visita, consistía en enseñar la doctrina cristiana a los niños"¹⁵.

Los resultados del estudio mencionado nos remiten a una época para la que carecemos de información sistemática. Trataremos de acercarnos a ella, no de manera cuantitativa –algo que en este momento no nos resulta posible–, sino cualitativa, aproximándonos al concepto de educación y a los valores que se apreciaban e inculcaban.

Educar y enseñar

La documentación notarial y procesal, tan abundante para los siglos modernos, es rica en información acerca de los bienes y las obligaciones económicas de las familias: contratos matrimoniales, testamentos, inventarios, cartas de pago, nos describen de manera pormenorizada los haberes y deudas de las casas, las obligaciones contraídas por o con sus miembros. Pues bien, la conclusión a la que se llega es que la educación no era una partida en la que las familias invirtiesen, aun tratándose Navarra de una región con tasa de alfabetización relativamente alta. La única excepción es la inversión en la formación de un hijo sacerdote.

Antes de seguir, es necesario realizar alguna matización. Tras la incorporación de Navarra a la corona castellana en 1512, los naturales de este Reino se habían dedicado, en bastantes casos con éxito, a las carreras exteriores, bien en la Corte o en las Indias; sin descuidar la dedicación al comercio y a otras actividades económicas¹⁶. Esto requería la necesaria preparación de estos individuos, que pertenecían por lo general a los grupos sociales superiores. Tal proceso, que no hará sino desarrollarse a lo largo de la Edad Moderna, irá en paralelo con otros que confluyen en una más clara distinción entre el espacio doméstico y el –por llamarlo de alguna forma– laboral; entre lo público y lo privado. Estas tendencias, unidas al proceso de urbanización, terminarán por delimitar más netamente los papeles adjudica-

15. GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona: Imprenta Diocesana, 1947; p. 282.

16. Respecto a la emigración navarra a Indias, vid. p.e. ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel. *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999. En cuanto a los navarros instalados en la Corte, no sólo en el siglo XVIII sino antes, la obra clásica es la de CARO BAROJA, Julio. *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1969.

dos a cada sexo: el varón desempeñará la parte principal de su actividad en el exterior de la casa, mientras que la mujer quedará confinada al espacio doméstico en una acepción cada vez más limitada¹⁷.

Tales procesos siguen un ritmo ralentizado entre los campesinos, cuyos horizontes cotidianos estaban alejados de estas brillantes trayectorias. En este grupo social vamos a centrar nuestra atención en el presente trabajo. En lo que podemos considerar la cultura pirenaica, en sentido amplio, lo que preocupa es el "aumento y mejora" –como se dice en los documentos– de la "casa", la institución central del sistema y objeto de las preocupaciones de sus dueños. Con una concepción más vertical que horizontal del tiempo, los campesinos modernos organizados en torno a esta institución se sienten eslabones de una larga cadena, de la que ellos forman parte en la misma medida que los que les han precedido y los que les sucederán. Por ello, la socialización de los hijos es una cuestión clave.

Sin embargo, es precisamente en estas familias, las de un campesinado navarro dueño, en general, de pequeñas propiedades agrícolas, donde no encontramos apenas referencia a gastos educativos; no se advierte tampoco una evolución en este aspecto. Ahora bien, ¿qué se entiende por educación? Antes de intentar identificar los gastos que pudiera generar, es preciso delimitar este concepto. Creemos que es el momento de establecer una diferenciación, no tanto entre enseñanza formal o informal, sino entre enseñanza y educación. Enseñar es hacer que alguien aprenda algo: una técnica, una habilidad, un hábito. Educar es

"preparar la inteligencia y el carácter de los niños para que vivan en sociedad. [...] Preparar a alguien para cierta función o para vivir en cierto ambiente o de cierta manera"¹⁸.

El patrimonio fundamental de valores que cada generación recoge y transmite a la siguiente, se inculca dentro de la casa. Fuera, en la escuela, los niños aprenderían las nociones básicas: leer, escribir, contar, la doctrina cristiana y, en particular, el instrumento clave para desarrollar una carrera exterior: la lengua castellana.

Las cualidades que estas familias valoran se exponen de manera explícita cuando se trata de tomar la más trascendental decisión: la elección del heredero o heredera que sucederá a los padres en la casa. De acuerdo con la práctica de este territorio, no se sigue la primogenitura, sino que los padres eligen al hijo o hija que consideran más adecuado para hacerse cargo del patrimonio familiar reunido y conservado durante generaciones. En

17. Las distintas consecuencias de este proceso para cada sexo han sido exploradas en el sugerente trabajo de MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio. *Diversidad regional de los modelos de feminidad en España. Una explicación desde las ciencias sociales*, Madrid: Rialp, 1998.

18. MOLINER, María. *Diccionario de uso de español*, Madrid: Gredos, 1998, vol. I; pp. 1055-1056 y 1135. Acerca del contenido que se da a estas expresiones en las constituciones de los Colegios de Pamplona, vid. VERGARA CIORDIA, Javier. *Colegios seculares en Pamplona (1551-1734). Estudio a la luz de de sus constituciones*, Pamplona: Eunsa, 1991; pp. 160-162.

un proceso judicial¹⁹ se recoge un nombramiento de heredero otorgado en 1725. Las razón de esta elección realizada fuera de su contexto natural, el contrato matrimonial, es que el marido de Catalina de Larraya había muerto en 1714, dejando a su viuda con seis hijos –tres niños y tres niñas– muy pequeños. En aquel momento,

“por ser todos ellos de tierna edad y no saber cuál de ellos sería el más conveniente para la conservación de su dicha casa y bienes de Martinena, suspendía el nombramiento...”

Sin embargo, en el testamento del padre, también inserto en el mismo proceso judicial, aun postponiendo la elección, el testador encarga

“a dichos electores le tengan presente a la dicha Catalina Rosa de Zunzarren, su hija mayor, por ser, según promete, de buena capacidad y gobierno”.

Es decir, la elección no se toma hasta no tener garantías de que los valores inculcados han sido asimilados. En este caso, Catalina Rosa fue finalmente la hija elegida como heredera años más tarde, “en contemplación del matrimonio que contrajo”. Sin embargo, esta mujer también muere pronto, dejando dos niños sin llegar a la edad necesaria para heredar, por lo que los bienes retornan a su casa nativa y pasan a un nuevo heredero, uno de los hermanos varones. En esta ocasión, se aduce como razones que la casa “para su manutención había necesidad de varón para sobrellevar la carga de la administración de sus bienes”; la casa y bienes, si no se arbitra una solución rápida, “han de padecer deterioridad por falta de varón y dueño que necesitan para su conservación, y que de heredar o esperar a los hijos de Catalina Rosa [la primera heredera, ya difunta] se han de arruinar”.

En la elección de Juan Martín, uno de los hermanos de Catalina Rosa, se atiende a que “es mozo que promete dará cuenta y que según su aplicación y talentos no tan solamente conservará, sino que aumentará dichos bienes”. En otras palabras, la elección de un hombre o una mujer como heredero del patrimonio depende de una combinación de factores, unos más relacionados con el propio carácter del individuo, otros con las necesidades de la casa.

Acabamos de ver citados algunos de los valores que se apreciaban y se procuraba transmitir a hijos e hijas. Tales cualidades se enseñan en el interior de la casa, que es con frecuencia la única escuela a la que asisten los más pequeños; y, desde luego, aquélla en la que más tiempo pasan.

¿Qué obligaciones adquiere la casa con sus hijos, de cara a prepararlos para desempeñar su papel? Veamos un ejemplo. En 1675, al nombrar heredero a uno de sus hijos, con ocasión de su matrimonio, una familia determina el destino de cinco de sus seis restantes vástagos desheredados con estas palabras:

19. AGN, Consejo Real: Proceso 014425.

"cuando llegaren a la edad de tomar estado, se les haya de dar sus **dotes**. Y en el interim que lleguen a ella, hayan de ser **criados y alimentados**, así en sana salud como en enfermedad"²⁰.

En cuanto al séptimo hermano, se dice:

"... tienen un hijo estudiante, llamado Bernardo de Ilundáin, que se inclina a ser sacerdote, y para que pueda lograr su deseo y llegar a cantar Misa, convinieron y conformaron las partes... en que se le haya de dar a costa de los dichos bienes donados y dotales **estudios** en los [Estudios] de este Reino de Navarra, hasta los veinticuatro años, y no más, pero hasta esta edad se le haya de dar todo lo necesario de **comer, vestir, calzar** y demás de que necesitare para el dicho efecto de estudiar..."²¹

Más adelante, en 1727, encontramos en el caso de una abuela que trata de hacerse cargo de sus dos nietos huérfanos: "como abuela las quería **criar y alimentar**..."²²

Y poco más adelante un testigo recoge lo que le escuchó declarar en una ocasión:

"... que como abuela y usufructuaria de los bienes y casa de Martinena [del lugar de Zunzarren, en el valle de Arriasgoiti] trataba **educarlos** y alimentarlos"²³.

El uso de la palabra "educar" es infrecuente. En cambio, "alimentar" es una de las obligaciones básicas, y en los procesos se comprueba la detallada cuenta que se lleva de este gasto. En el mismo proceso que acabamos de citar, el padre de los dos nietos de Catalina de Larraya, viudo de la hija de ésta, declara que en los cinco años exactos desde que salió de la casa de su suegra hasta el momento de la declaración

"... los ha mantenido a dichos sus dos hijos, sanos y enfermos, con el vestuario y alimentos necesarios, de lo que por lo menos ha gastado con cada uno dos pesos por mes..."²⁴

sin que su suegra haya contribuido en nada. Para este padre viudo, criar a su costa a sus dos hijos,

"... por lo menos los dichos alimentos y vestuario [...] importan 240 pesos a dicho respecto de a dos por cada uno en cada mes".

20. AGN, Consejo Real: Proceso 109181.

21. *Ibidem*.

22. AGN, Consejo Real: Proceso 154929.

23. *Ibid*.

24. *Ibid*.

Las obligaciones de la casa no son iguales hacia los hijos que hacia las hijas. "Criar" y "alimentar" ya hemos visto que se refieren en general a ambos sexos, mientras que "remediar" y "dotar" se refieren casi exclusivamente a las hijas. No era igual casar a un hijo que a una hija. Las dotes femeninas eran muy superiores; si hemos de hacer caso a un proceso de 1731:

"Y si [...] llevó el dote que expresa el testigo cuarto, no es de mucho exceso para mujer, que a éstas se le duplica"²⁵.

Hemos estudiado las dotes en otro trabajo²⁶. Allí probamos cómo esta partida recoge el ahorro de toda una generación. En el sistema de heredero único, se tiende a casar a dos hijos por generación: el heredero o heredera, y, con la dote que la casa percibe de su cónyuge, a otro de los hermanos o hermanas. En Navarra, durante la primera Edad Moderna, la tendencia preferente era elegir a una mujer como heredera. Al margen de otros factores que también deben ser tenidos en cuenta, de esta forma la casa se ahorra el pago de una cuantiosa dote femenina. En contrapartida, ingresaba una dote masculina, de manera que el segundo matrimonio de esa generación significaba un descenso en la escala social.

Otra posible política era nombrar heredero a un varón, y de esta manera se ingresaba un dote abultada, que permitía situar en buenas condiciones a otro de los hermanos, o incluso a dos. En aquellos grupos de hermanos numerosos, como alguno de los ejemplos que hemos descrito, era posible todavía dar estudios a un futuro sacerdote. El resto de los hermanos, o bien salían a trabajar por su cuenta para tratar de reunir una dote, o permanecían solteros de por vida, trabajando para su casa.

Otra cuestión importante era la duración de las obligaciones de la casa hacia sus hijos, en cualquiera de estas situaciones que hemos presentado.

"Los hijos que nazcan del presente matrimonio han de ser **criados y alimentados** [...] hasta llegar a perfecta edad de doce y catorce años, y después las hijas **remediadas y casadas** de los dichos bienes..."²⁷

La edad considerada "perfecta" puede variar; pero el mismo uso de este término sugiere la idea de que se ha llegado a un momento en la vida en que la formación de una persona se puede dar por concluida. En el caso de los estudios para el sacerdocio, los donantes suelen señalar la edad a partir de la cual cesan sus obligaciones para con el ordenando, y que suele coincidir con el momento en que, de acuerdo con las leyes canónicas, puede cantar Misa.

25. *Ibid.* Como hemos estudiado en MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio y ZABALZA SEGUIN, Ana. *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*. Madrid: Rialp, 1999, especialmente pp. 300-353.

26. *Ibid.*

27. AGN, Consejo Real: Proceso 014425.

En 1558, al firmarse el contrato matrimonial entre el hijo del dueño del palacio de Leyún, Juan de Leyún, y Catalina de Ardanaz, el padre del novio, al nombrar a éste heredero universal de todos sus bienes –con lo que deshereda a todos los demás hijos–, establece en una cláusula aparte que

“tiene un hijo, llamado Charles de Leyún; fue convenido que si quisiere ser clérigo, se le dé de los bienes donados vestir y calzar y los otros alimentos necesarios y dineros cómodos para estudiar en los Estudios de Navarra, hasta llegar en edad de veinticinco años, y después se le dé su patrimonio [...] Y si no dijere Misa [es decir, si después de estudiar no llega a ordenarse sacerdote], no se le dé el dicho patrimonio...”²⁸

Una de las partidas que debía costear la casa que enviaba a un hijo a estudiar era el alojamiento y la manutención. Debido a que la diócesis de Pamplona no contó con Seminario hasta una fecha muy tardía, los estudiantes debían acomodarse por su cuenta. Por las declaraciones de un proceso litigado en torno a 1745 sabemos que algunos de estos estudiantes vivían en Pamplona en casas de particulares que les alquilaban una habitación. Durante el curso académico, que duraba desde San Lucas hasta San Juan de junio de los años 1732 y 1733, Juan Miguel de Zunzarren se hospedó en casa de un vecino de Pamplona, Martín de Ibarrola. Este acordó con el hermano de su huésped

“en que le hubiesen de pagar al testigo por razón del embarazo y cama a respecto de a 7 reales por mes, corriendo el alimento y manutención por cuenta de dicho don Juan Miguel [...] Y vio que el susodicho le suministraba a dicho su hermano con todo lo necesario para sus alimentos, los que no duda que con la inclusión de los dichos siete reales que se le daban al testigo importaría al mes a razón de a 32 reales, antes más que menos [...]”²⁹

A ello hay que sumar que su hermano

“le contribuía con lo necesario para vestuario y calzado, sin que a punto fijo pueda individuar qué importaría aquél...”

Después de su estancia en casa de Ibarrola, este estudiante pasó a alojarse en la de Juan de Larequi, labrador vecino de Pamplona. Aquí pasó cuatro cursos más, de San Lucas a San Juan de junio,

“excepto que en el último estuvo sólo desde dicho día de San Lucas hasta el de Nuestra Señora de agosto, en que celebró Misa, habiendo pagado por razón de dicho hospedaje, cama y limpieza en cada uno de los meses que así se mantuvo a razón de a siete reales, lo que ejecutó Juan Martín de Zunzarren [...], y él mismo le suministró los alimentos necesarios”,

cuyo valor en conjunto estima en la misma cantidad que Ibarrola³⁰.

28. Este contrato matrimonial es una copia que se encuentra inserta en un proceso judicial litigado por esta familia: AGN, Consejo Real: Proceso 029402.

29. AGN, Consejo Real: Procesos, n. 154929.

30. *Ibid.*

Conclusión

Con este trabajo, avance de una investigación más amplia, hemos querido llamar la atención acerca de la dificultad que comporta la delimitación del concepto "educación" aplicado a los siglos modernos. No hay duda de que los navarros que vivieron en esta época tenían elementos suficientes como para saber que una buena instrucción era necesaria en una carrera profesional brillante. En el caso de las elites, las trayectorias estaban ya delineadas. Ahora bien, la gran mayoría de la población eran simples campesinos, con un horizonte vital más limitado: en ellos hemos centrado nuestra atención. También para ellos es importante la educación, la transmisión de una serie de valores que pocas veces se definen con nitidez. Sin embargo, en un sistema sucesorio como el practicado en buena parte del territorio, los padres o tutores esperan hasta descubrir cuál de sus hijos encarna mejor los valores necesarios para aumentar y mejorar el patrimonio familiar. La obediencia, el respeto, la responsabilidad, la laboriosidad, el carácter apacible son puntos favorables, en parte transmitidos y en parte naturales. Con independencia del sexo o del orden de nacimiento, quien parezca mejor dotado –a veces también quien se encuentra mejor situado en el momento de desaparecer los padres– será el elegido. Dentro de una estrategia de supervivencia como es la de la "casa", esta práctica se puede considerar un instrumento encaminado a asegurar su duración. En el extremo contrario se encontraría el caso catalán, estudiado por Andrés Barrera³¹, en el que el heredero es el primogénito varón salvo casos muy excepcionales. El *hereu*, desde su más tierna infancia, recibe una preparación específica para el papel que le corresponderá desarrollar, y que lo distingue de sus demás hermanos.

Esta transmisión de valores, por definición, no puede ser cuantificable. En cambio, sí lo es todo lo que rodea a la crianza de los hijos: alimentar, vestir, calzar, dotar, cuidar en salud y enfermedad. En estos gastos materiales la casa sí lleva una cuenta detallada, sobre todo en las situaciones más conflictivas. En pocos años, al crecer niños y niñas, sus papeles y expectativas se van separando. La casa debe proteger especialmente a las hijas, y parte de esta obligación es dotarlas muy por encima de sus hermanos. Todos estos cuidados están limitados en el tiempo: hasta llegar a la "edad perfecta", en la que uno puede valerse por sí mismo, bien trabajando en la propia casa o como sirviente en otra.

En el caso de los estudiantes para el sacerdocio, muchos de ellos proceden de familias campesinas. Mayoritariamente se dirigen a Pamplona para cursar sus estudios. Las casas establecen cuidadosamente sus obligaciones, para las que no pocas veces cuentan con la ayuda de algún tío sacerdote. Al llegar a la edad de la ordenación, que suele oscilar entre los veinticuatro y los veintiséis años, la obligación de la casa cesa, tanto si el estudiante se ha ordenado como si no.

31. BARRERA GONZÁLEZ, Andrés. *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural (Lógica de la razón doméstica)*, Madrid: Alianza Universidad, 1990.

Salvo en el caso de los hijos destinados al sacerdocio –en parte por una cierta tradición familiar, sin descartar nunca el factor personal–, el sexo no supone una gran diferencia en lo que a educación se refiere. Niños y niñas debían compaginar la asistencia a la escuela "oficial", cuando existía, con otras labores domésticas o trabajos. El compatibilizar varias tareas venía favorecido por el tipo de habitat que predomina en buena parte de la Navarra de heredero único: disperso, o en pequeñas aldeas. Como hemos visto, las diferencias entre los sexos se iban acentuando con la edad.

Sin embargo, pese a la existencia de claras tendencias patrilineales o matrilineales –incluso dentro de una misma aldea se dan distintas políticas según las casas–, es obvio el gran peso del factor personal al tomar la decisión de elegir a un hijo o una hija como heredero. En uno de los ejemplos propuestos hemos visto cómo, en una misma generación, una familia elige en primer lugar a una mujer, por considerarla la más capacitada. Pero, al desaparecer prematuramente ésta y abandonar la casa su viudo, la elección se inclina hacia uno de sus hermanos varones. Capacidad de gobierno, en el primer caso; capacidad de trabajo, en el segundo. Lo que importa es haber asimilado el espíritu que mantiene esta tradicional institución: algo que sólo se aprende dentro de ella.

BIBLIOGRAFÍA

- APECECHEA PERURENA, Juan. "Tratado sobre el matrimonio", de Joaquín de Lizarraga (año 1782). En: *Fontes Linguae Vasconum*, 29, 1978, pp. 339-359; 31, 1979, pp. 71-90; 37, 1981, pp. 215-231; 40, 1982, pp. 523-538; 46, 1985, pp. 283-304; 50, 1987, pp. 251-279 y 56, 1990, pp. 277-301.
- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel. *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999; 675 pp.
- BARRERA GONZÁLEZ, Andrés. *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural (Lógica de la razón doméstica)*, Madrid: Alianza Universidad, 1990; 442 pp.
- CARO BAROJA, Julio. *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1969; 493 pp.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona: Imprenta Diocesana, 1947; 389 pp.
- LIZARRAGA, Joakin. *Doctrina Christioaren Cathechima*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, 570 p.
- MONTORO GURICH, Carolina. "Lengua materna, lengua del estado. El papel de la familia en el aprendizaje de las primeras letras en la España del siglo XX. Inercias y cambios". En: FERNÁNDEZ, Cayetano y MORENO, Antonio, (eds.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la familia, 2003, pp. 321-349.
- MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio. *Diversidad regional de los modelos de feminidad en España. Una explicación desde las ciencias sociales*, Madrid: Rialp, 1998; 198 pp.

Zabalza, A.: "En la lengua vulgar, que es la vascongada". Educación masculina y femenina ...

MORENO ALMÁRCEGUI, Antonio y ZABALZA SEGUIN, Ana. *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid: Rialp, 1999; 431 pp.

VERGARA CIORDIA, Javier. *Colegios seculares en Pamplona (1551-1734). Estudio a la luz de de sus constituciones*, Pamplona: Eunsa, 1991; 269 pp.

VERGARA CIORDIA, Javier. "Cultura escolar y movilidad docente en las aulas de gramática y latinidad del Colegio de la Anunciada de Pamplona de los PP. Jesuitas en los siglos XVII y XVIII". En: VERGARA CIORDIA, Javier (coord.). *Estudios sobre la Compañía de Jesús: los Jesuitas y su influencia en la cultura moderna (s. XVI-XVIII)*, Madrid: UNED, 2003, pp. 59-120.